

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ADICIONAL EN PREDIOS SIN ÁREAS COMUNALES, RECREACIONALES Y/O CISTERNA (DERIVACIÓN). EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (EPMAPS)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Permite al usuario obtener más de un medidor de agua potable en el mismo predio, pero direccionado a diferentes unidades de vivienda o locales comerciales, lo que permite individualizar los consumos realizados por cada usuario sin considerar áreas comunales, recreacionales y/o cisternas.
¿A quién está dirigido?	<p>Este servicio es aplicable para todos los clientes de la EPMAPS, sean personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras que cuenten con el servicio de agua potable y necesiten independizar su consumo siempre que no tengan áreas comunales, recreacionales, cisterna ni medidor general..</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• INSTALACIÓN DE MEDIDOR POR DERIVACIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombramiento del representante legal y RUC actualizado, en caso de ser persona jurídica.2. Comprobante de pago del Impuesto Predial.3. Foto impresa (legible) de la fachada y del armario donde se ubicarán los medidores, debidamente identificados con el número de casa, departamento o local. <p>*La fotografía puede estar impresa en papel bond.</p> <p>En caso que el "Total de Medidores" sea mayor a 4 (cuatro), adicionalmente debe:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Adjuntar copia de la escritura de propiedad horizontal, derechos, acciones o posesión efectiva, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.2. Llenar el formulario para verificación del diámetro existente. (EPMAPS analizará el caso para emisión de factibilidad o cambio de diámetro). <p>Requisitos Específicos: En caso de que el titular anterior de la cuenta sea quien solicite el cambio, debe adjuntar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Llenar y suscribir el Contrato para Cambio de titular de la cuenta.2. Copia Escritura o certificado del registrador de la Propiedad actualizado; o, Copia Cédula Catastral actualizada.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. El cliente no debe tener medidor general; es decir, que no existen áreas comunales, recreaciones y/o cisterna que consuman agua potable adicional.2. El cliente debe llenar y suscribir el formulario de SOLICITUD DE DERIVACIONES3. Adjuntar los requisitos correspondientes, tener listo el sitio donde se va a instalar el medidor en función de los lineamientos técnicos de la EPMAPS constantes en el formulario de SOLICITUD DE DERIVACIONES4. Presentar la solicitud de instalación de medidores por DERIVACIONES a través de nuestros canales de

atención.

En el servicio de post venta, la EPMAPS realizará al cliente una encuesta de satisfacción del servicio, mismo que será atendido 20 días laborables posterior a la aceptación del trámite.

Canales de atención:

Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo por concepto de conexión por derivación de 1/2 pulgada de agua potable es de USD 63,08.

Esta tarifa rige desde mayo 2019. Los valores serán cobrados a través de las facturas de consumo de agua potable y saneamiento.

Recuerde: No están autorizados los cobros directos de los servicios que presta la EPMAPS por contratistas ni servidores de la institución. No debe realizar ningún pago adicional al valor señalado en su factura. Denuncie los cobros indebidos a nuestra línea gratuita 1800 24 24 24 o al correo electrónico: atencion.cliente@aguaquito.gob.ec

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canales de atención Presencial:

- Agencia: Valle de los Chillos Dirección: Gribaldo Miño y Av. Ilaló, sector Dean bajo, Conocoto. Horario de Atención: Lunes-Viernes 08H00 a 16H45
- Agencia: Quicentro Sur Dirección: Centro Comercial Quicentro Sur local 84; 2do piso. Horario de atención: Lunes a Sábado: 08H30 a 18H00
- Agencia: Matriz Dirección: Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania. Horario de Atención: Lunes-Viernes: 07H30 a 17H00. Sábados 08h00 a 12h00
- Agencia: El Condado Dirección: Centro Comercial El Condado, Local 107 - 109, Av. Prensa y Mariscal Sucre. Horario de Atención: Lunes-Sábado 10H00 a 18H30.
- Agencia: Calderón (Centro Comercial Coral Plaza) Dirección: Marianitas de Calderón, Sub. 1 Atención: Lunes-Sabado: 09H00 a 17H00
- Agencia: Zonal Eloy Alfaro Dirección: Alonso de Angulo y Cap. Cesar Chiriboga. Horario: 08H00 a 16:30
- Agencia: Tumbaco Dirección: Centro Comercial Ventura Mall 2do Piso Horario: 08H00 a 16H00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.](#) Art. ARTICULO 568.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto: Pahola Carrillo
Correo Electrónico: atencion.cliente@aguaquito.gob.ec
Teléfono: Teléfono: 2994-400

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	178	349
2024	09	118	642
2024	08	1186	671
2024	07	32	508